

Rad No.: 25-240-104047

Barranquilla, 29/01/2025

Señor(a)
JACQUELINE CARRILLO PABON
Carrera 4 No. 4 - 6
Sevillano, Magdalena

Contrato: 66801163

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de enero de 2025, radicada bajo el No. CG 25-000024, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 4 - 6 de Sevillano, Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario**, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso en mención, se están facturando dos créditos Brilla, tal como señalamos a continuación:

- El primer crédito fue adquirido el día 26 de febrero de 2020, por JACQUELINE CARRILLO PABON deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, a través del cual adquirió MATERIALES DE CONSTRUCCION con el aliado ULTRACEM SAS por valor de \$3.453.400,00 pactado a 60 cuotas.
- El segundo crédito fue adquirido el día 28 de mayo de 2022, por JACQUELINE CARRILLO PABON deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, a través del cual adquirió EQUIPO DE SONIDO, CONGELADOR con el aliado DISTRITODO VS S.A.S por valor de \$2.780.000,00 pactado a 24 cuotas.

Cabe anotar que, a la fecha, el mencionado servicio, tiene una cuota pendiente por cancelar, por valor de \$156.710,00., más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$6.169.833,00.

Ahora bien, se evidencio que en el inmueble en mención se han realizado 3 acuerdos de pago, el ultimo y vigente realizado en el mes de diciembre de 2024, para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$20.000,00., quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$6.272.318,00., que fue refinanciado a 60 cuotas.

Consideramos importante aclarar que, a la fecha, por concepto de crédito brilla, el citado servicio presenta un saldo pendiente por cancelar la suma de \$156.710,00 correspondiente a la factura del mes de enero de 2025, adicionalmente, tiene un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$6.169.833,00.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a su petición de diferir el pago de la factura en cuotas, toda vez que, por políticas comerciales de la Empresa, el servicio debe tener al menos tres (3) facturas vencidas y para el caso en mención, solo se encuentra en mora la factura del mes de enero de 2025.

No obstante, de acuerdo con su solicitud nos permitimos anexar estado de cuenta y constancia de pago de los meses de febrero de 2020 hasta enero de 2025.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
222542743

Anexo lo enunciado.